



XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

SECRETARÍA GENERAL



¡ASÍ COMENZAMOS!
H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICINA: SECRETARÍA GENERAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: SG 480/2020

Cd. Constitución, B.C.S. a 18 de noviembre del 2020.

Dip. Homero González Medrano
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL 1ER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.-

Estimado Diputado.

Por este conducto le hago llegar el Proyecto de Ley de Ingresos ejercicio presupuestal 2021, de este H. XVI Ayuntamiento de Comondú; así como el acta de cabildo número 63 extraordinaria de fecha 17 de Noviembre del 2020, en la cual quedo aprobada.

Sin más por el momento y en espera de obtener su valioso apoyo me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Revisado 14.4.20

Atentamente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
10 NOV. 2020
OFICIALÍA MAYOR

Jesús Martínez Alonso
Secretario General



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL

Cep C. MIRIAM PATRICIA BERBER HOLOGUÍN. - SINDICA MUNICIPAL - PRESENTE
Cep ARCHIVO.



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ.

SECRETARÍA GENERAL



¡ASÍ COMENZAMOS!
H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"
"2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

CERTIFICACIÓN

Jesús Martínez Alonso, Secretario General del H. XVI Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, por medio del presente instrumento, en uso de las facultades que me confiere al Artículo 121, Fracción V, X, y XIV, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, **CERTIFICO**, que los folios del 01 al 04, son copia fiel y exacta del Acta Original de la Sesión de Cabildo Número Sesenta y Tres Extraordinaria, realizada el día diecisiete de Noviembre del año dos mil veinte, la cual tuve a la vista, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL

JESÚS MARTÍNEZ ALONSO



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA GENERAL



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 63 EXTRAORDINARIA



¡ASÍ COMENZAMOS!
H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
2019-2021

EN CIUDAD CONSTITUCIÓN, CABECERA DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO SESENTA Y TRES EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS: **DR. JOSÉ WALTER VALENZUELA COSTA**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. MIRIAM PATRICIA BERBER HOLGUÍN**, SÍNDICA MUNICIPAL; **LIC. ROSENDO OZUNA CHÁVEZ**, PRIMER REGIDOR; **C. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ**, SEGUNDA REGIDORA; **ING. EDGAR GERARDO GARCÍA PÉREZ**, TERCER REGIDOR; **C. GENARO JAVIER RODRÍGUEZ OCSEJO**, QUINTO REGIDOR; **C. ERIKA CELENE VENALONZO CAMACHO**, SEXTA REGIDORA; **M.C. FRANCISCO ALEJANDRO GARCÍA BERBER**, SÉPTIMO REGIDOR; **C. MARÍA DEL CARMEN NIEBLAS MEZA**, OCTAVA REGIDORA Y **PROF. JOSÉ LUIS GARCÍA ROSAS**, NOVENO REGIDOR; CON LA AUSENCIA DE LA C. CLAUDIA ZORAIDA CEJA DE DIOS, CUARTA REGIDORA. *EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL INFORMA, QUE HAY **QUÓRUM LEGAL**; *SEGUIDAMENTE INTERVIENE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARANDO ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITANDO AL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, TENGA A BIEN DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA. *EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA COMO SIGUE: **PRIMERO**: *LISTA DE ASISTENCIA; **SEGUNDO**: *INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **TERCERO**: *LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; **CUARTO**: *ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADO



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 63 EXTRAORDINARIA



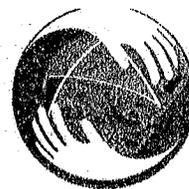
¡ASÍ COMENZAMOS!
H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

POR EL CIUDADANO DR. JOSÉ WALTER VALENZUELA ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EXPUESTO POR EL LIC. ROBERTO CARLOS GONZÁLES SOLÍS, TESORERO MUNICIPAL; **QUINTO:** CLAUSURA. *SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO JESÚS MARTÍNEZ ALONSO, SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE EL ORDEN DEL DÍA RESULTÓ; **APROBADO POR UNANIMIDAD;** *PASANDO EN CONSECUENCIA AL; **TERCER PUNTO:** *EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR E INFORMA QUE LA LECTURA HA CONCLUIDO. *SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JOSÉ WALTER VALENZUELA ACOSTA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE XVI CABILDO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ÉSTA RESULTÓ; **APROBADA POR UNANIMIDAD;** **CUARTO PUNTO:** *ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DR. JOSÉ WALTER VALENZUELA ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EXPUESTO POR EL LIC. ROBERTO CARLOS GONZÁLES SOLÍS, TESORERO MUNICIPAL. UNA VEZ CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL TEMA Y REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS RUBROS Y CONCEPTOS DEL CONTENIDO EN MENCIÓN Y HABIENDO CONCLUIDOS ESTOS. *EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EN PLENO. *EL SECRETARIO GENERAL INFORMA, QUE EL **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD;** EN CONSECUENCIA PASAMOS AL **QUINTO PUNTO:** *CLAUSURA DE ESTA SESIÓN; UNA VEZ CONCLUIDO CON EL DESAHOGO DE TODOS LOS PUNTOS CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN NÚMERO SESENTA Y TRES EXTRAORDINARIA, EL



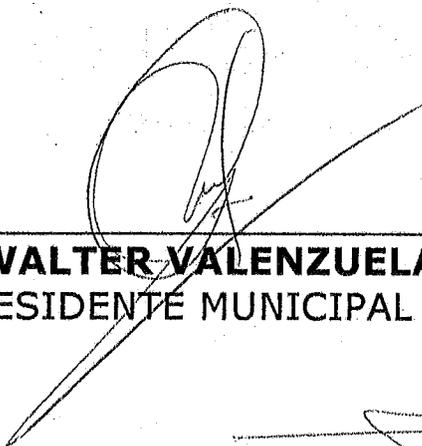
H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 63 EXTRAORDINARIA

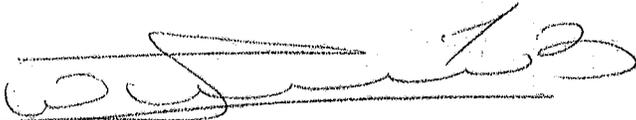


¡ASÍ COMENZAMOS!
H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
2018-2021

CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CLAUSURA LOS TRABAJOS, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS, AGRADECIENDO A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN.....



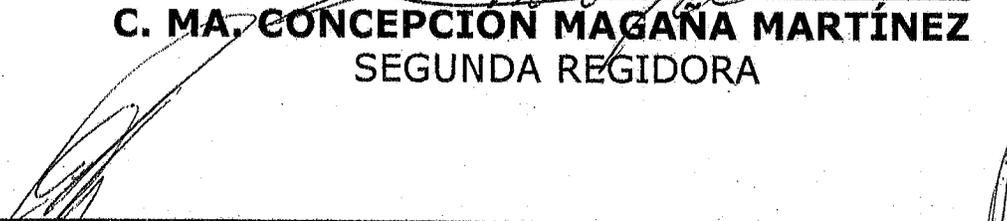
DR. JOSÉ WALTER VALENZUELA ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL



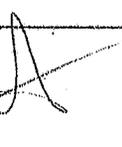
C. MIRIAM PATRICIA BERBER HOLGUÍN
SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. ROSENDO OZUNA CHÁVEZ
PRIMER REGIDOR



C. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA



ING. EDGAR GERARDO GARCÍA PÉREZ
TERCER REGIDOR



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 63 EXTRAORDINARIA



¡ASÍ COMENZAMOS!
H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
2018-2021

C. GENARO JAVIER RODRÍGUEZ OCSEJO
QUINTO REGIDOR

C. ERIKA CELENE VENALONZO CAMACHO
SEXTA REGIDORA

M.C. FRANCISCO ALEJANDRO GARCÍA BERBER
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN NIEBLAS MEZA
OCTAVA REGIDORA

PROF. JOSÉ LUIS GARCÍA ROSAS
NOVENO REGIDOR

JESÚS MARTÍNEZ ALONSO
SECRETARIO GENERAL



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ



PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ARTICULO 1°.- Los ingresos que la Hacienda Pública del Municipio de Comondú percibirá durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, deberán ser los que se obtengan por los conceptos que a continuación se enumeran:

H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.		
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		INGRESO ESTIMADO 2021
Ingresos y Otros Beneficios (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0) TOTAL		\$531,227,102.73
Ingresos por Gestión (1+2+3+4+5+6+7)		\$140,161,814.73
CRI	Ingresos Propios	
1	IMPUESTOS	\$29,003,952.41
	1.1 Impuesto sobre los ingresos	\$1.00
	1.2 Impuesto sobre el patrimonio	\$ 24,159,905.29
	1.2. 1 Adquisición de bienes inmuebles	\$ 7,254,619.78
	1.2. 2 Predial urbano ejercicio actual	\$ 10,673,068.93
	1.2. 3 Predial rustico ejercicio actual	\$1,206,324.90
	1.2. 5 Ejercicio fiscal anterior predial urbano	\$4,483,152.47
	1.2. 6 Ejercicio fiscal anterior predial rustico	\$542,738.21
	1.6 Impuestos Ecológicos	\$1.00
	1.7 Accesorios	\$377,782.47
	1.7.2 Gastos de Ejecución	\$377,782.47
	1.7.2.1 Gastos de ejecución por pagar ejercicios anteriores.	\$263,085.30
	1.7.2.2. Gastos de ejecución por pagar ejercicios actuales	\$114,697.17
	1.8 Otros Impuestos	\$4,466,263.65
	1.8.1 Espectáculos públicos, rifas, loterías	\$23,532.00
	1.8. 2 Juegos permitidos	\$1.00
	1.8.3 Urbanización	\$1.00
	1.8.4 Impuesto adicional para ejecución de obras y servicios públicos	\$4,442,729.65
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
4	DERECHOS	\$16,415,553.43
	4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o	\$262,509.58



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDU



	explotación de bienes de dominio público	
	4.1.1 Panteones	\$220,280.73
	4.1.2 Ocupación vía pública y recolección de residuos solidos	\$42,228.85
	4.2 Derechos a los hidrocarburos	0.00
	4.3 DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$14,493,591.98
	4.3.2 Servicios Catastrales	\$ 1,533,493.52
	4.3.3 Licencias para Construcción	\$ 6,998,546.52
	4.3.5 Servicio de Rastro Municipal	\$ 923,145.52
	4.3.6 Servicio de Seguridad y Tránsito	1.00
	4.3.7 Alineamientos de Predios, Números Oficiales y Medición de Terrenos	\$42,714.47
	4.3.8 Servicios de Inspección Municipal	\$1.00
	4.3.9 Licencias, Revalidación, Permisos de Bebidas Alcohólicas	\$ 4,644,697.30
	4.3.10 Anuncios en la vía publica	\$ 350,992.65
	4.3.11 Bienes mostrencos.	\$0.00
	4.4 OTROS DERECHOS	\$147,931.87
	4.4.1 Estacionamientos Comerciales y Sobre Banquetas	\$1.00
	4.4.2 Por la Apertura de Zanjas o Cepas en la Vía Pública para Instalación de Infraestructura	\$1.00
	4.4.3 Legalización de Firmas, Expedición de Certificados, Constancias y Copias Certificadas	\$ 106,224.57
	4.4.4 Limpia, recolección, traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos	\$41,705.30
	4.5 ACCESORIOS	\$1.00
	4.5.1 Multas	\$1.00
	4.6 Derechos Federales	\$1,511,519.00
	4.6.1 Derechos Zofemat	\$1,511,519.00
5	PRODUCTOS	\$4,888,998.03
	5.1 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS	\$4,888,998.03
	CORRIENTES	
	5.1.1 Venta y Explotación de Bienes	\$1.00
	5.1.2 Servicios de Grúas	\$ 85,416.92
	5.1.3 Almacenaje de Vehículos en corralón	\$ 32,019.42
	5.1.4 Venta de Solares Fundo Legal	\$ 4,099,335.65
	5.1.4.1 Anticipo de terrenos	513,548.04
	5.1.4.2 Abono de terrenos	3,092,809.17
	5.1.4.3 Sanción por enajenación	327,152.04
	5.1.4.4 Expedición de títulos	165,826.40



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDU



	5.1.5 Mercado Municipal	\$ 301,570.00
	5.1.6 Productos Diversos	370,655.04
6	APROVECHAMIENTOS	\$7,853,310.86
	6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$7,853,310.86
	6.1.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$1.00
	6.1.1.2 Recargos predial ejercicio actual	\$292,578.29
	6.1.1.4 Recargos predial ejercicios anteriores	\$2,264,309.12
	6.1.2.1 Multas Predial	\$2,575,372.62
	6.1.3 Indemnizaciones	\$1.00
	6.1.4 Reintegros	\$1.00
	6.1.5 Aprovechamientos provenientes de obra pública	\$1.00
	6.1.6 Aprovechamientos por part deriv de la aplicación	\$1.00
	6.1.7 Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	\$1.00
	6.1.8 Accesorios de Aprovechamientos	\$1.00
	6.1.9 Por herencias, legados e indemnizaciones al Municipio.	\$0.00
	6.2 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$2,721,043.83
	6.2.1 Aprovechamientos Diversos	\$2,721,043.83
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$82,000,000.00
	7.2 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$82,000,000.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	\$370,053,023.00
	8.1 Participaciones	\$279,720,036.00
	8.1.1 Participaciones Federales	\$239,070,171.00
	8.1.1.1 Fondo General de Participaciones	\$165,542,637.00
	8.1.1.2 Fondo de Fomento Municipal	\$33,213,735.00
	8.1.1.3 Impuesto Especial Sobre Producción de Gasolina y Diesel	\$4,583,835.00
	8.1.1.4 Impuesto Especial de Tabaco	\$948,124.00
	8.1.1.5 Impuesto Especial de Cervezas y Bebidas Alcohólicas	\$3,964,935.00
	8.1.1.5.1 Impuesto Especial de Cervezas	\$2,757,057.00
	8.1.1.5.2 impuesto especial de bebidas alcohólicas	\$1,207,878.00
	8.1.6 Fondo de Fiscalización	\$7,998,207.00
	8.1.7 Fondo Participable de ISR	\$22,813,538.00
	8.1.8 Rescate de Espacios Públicos	1.00
	8.1.9 FEIEF Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades	1.00
	8.1.10 Tenencia	\$5,158.00
	8.1.2 PARTICIPACIONES ESTATALES	\$40,649,865.00



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDU



	8.1.2.1 Impuesto Sobre Nómina	\$16,676,615.00
	8.1.2.2 Participaciones Estatales por Derechos y Productos	\$23,973,247.00
	8.1.2.2.1 Servicios de Control Vehicular	\$15,054,231.00
	8.1.2.2.2 Servicios de Registro Civil	\$1,740,254.00
	8.1.2.2.3 Servicios del Registro Público de la propiedad y del Comercio	\$7,032,836.00
	8.1.2.2.5 Impuesto Estatal vehicular	\$29,950.00
	8.1.2.2.6 Impuesto sobre la Enajenación de Bienes	\$115,976.00
	8.1.3 Por intereses bancarios y/o de financiamiento	\$1.00
	8.1.4 Por Empréstitos	\$1.00
	8.1.5 De organismos descentralizados, desconcentrados o de Participación municipal	\$1.00
	8.2 APORTACIONES	\$90,332,984.00
	8.2.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal (FISM)	\$31,148,147.00
	8.2.2 FORTAMUN	\$59,184,833.00
	8.2.3 Fondo para las fronteras	\$1.00
	8.2.4 Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FOFIN)	\$1.00
	8.2.5 Proyecto de Desarrollo regional	\$1.00
	8.2.6 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal	\$1.00
	8.3 CONVENIOS	\$3.00
	8.3.1 Ingresos Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa con Entidades Federativas	\$1.00
	8.3.2 Por Otros Conceptos No Especificados	\$1.00
	8.3.3 Subsidio CONACYT	\$1.00
	9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$21,012,264.00
	0.1 Endeudamiento Interno	\$2.00
	0.1.1 Por empréstitos	\$1.00
	0.1.2 De Organismos Descentralizados de Participación Municipal	\$1.00
	0.2 Fideicomisos de obras 53.2% del 37.6% Impto sobre nómina	\$20,093,929.00
	0.3 Fideicomiso Zofemat	\$647,794.00
	0.4 Fideicomiso de Turismo 80% Impto Sobre Hospedaje	\$270,539.00

Cuando una Ley o convenio que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se consideraran comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ



JASÍ COMENZAMOS!
AL XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
2016-2019

ARTÍCULO 2°.- Los ingresos a que se refieren los conceptos indicados en el artículo anterior, serán recaudados de acuerdo con lo que dispone la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, el Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur en lo conducente y demás leyes, reglamentos, tarifas y disposición relativas.

ARTÍCULO 3°.- La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos a que se refiere el artículo 1° de esta Ley, se harán en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal, o en las instituciones de crédito autorizadas, o por transferencia electrónica de fondos, o en los lugares que la propia Tesorería autorice para tal efecto, asimismo, en su caso, en los organismos del sector descentralizado de la administración pública municipal o en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuando el Municipio haya firmado el convenio correspondiente con el Estado.

Se aceptarán como medio de pago, el dinero en efectivo en moneda nacional y curso legal, la transferencia electrónica de fondos y los cheques para abono en cuenta a favor del Municipio; éstos deberán ser certificados o de caja, cuando su importe supere las 40 UMA (Unidad de Medida y Actualización).

Se entiende por transferencia electrónica de fondos, el pago que se realice por instrucción de los contribuyentes, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor del Municipio, que se realice por las instituciones de crédito, en forma electrónica.

Igualmente, se aceptará el pago mediante tarjeta de crédito del contribuyente, débito o monedero electrónico, cuando en las oficinas recaudadoras se encuentren habilitados los dispositivos necesarios para la recepción de dichos medios de pago.

Cuando no se pague un crédito fiscal en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, se causarán recargos a la tasa del 2% mensual sobre las contribuciones omitidas actualizadas.

Dichos recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir de la fecha de exigibilidad y hasta que se efectuó el pago, hasta por cinco años, y se calcularán sobre el total de las contribuciones omitidas actualizadas.

En los casos en que se conceda prórroga o autorización para pagar en parcialidades los créditos fiscales, será sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo.

Para los efectos de este artículo, la autoridad municipal deberá sujetarse estrictamente a lo ordenado por los artículos 38, 95 y 105 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDU



¡ASÍ COMENZAMOS!
H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDU
2015-2018

ARTÍCULO 4°.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso, el recibo de pago debidamente foliado, expedido y controlado por la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 5°.- Las cantidades que se recauden por los rubros previstos por el Artículo 1° de esta Ley, serán concentrados en la Tesorería Municipal y deberán reflejarse cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. Para que tenga validez el pago de las contribuciones que se estipulan en la presente Ley de Ingresos, el contribuyente deberá solicitar en todo caso, el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI). y/o el recibo oficial debidamente foliado, expedido y controlado por la Tesorería General Municipal.